



Buenos Aires, martes 28 de febrero de 2017 **FERIADO NACIONAL**  
N° 3858



## Dicen los jueces laborales...

### **Relación de dependencia: Período de capacitación del dependiente previo a la fecha de registración de la relación laboral.**

Cabe considerar al periodo de capacitación previo a la fecha de registración de la relación laboral como integrante del vínculo laboral existente entre las partes, y en un todo de acuerdo a lo normado en el artículo 18 de la Ley de Contrato de Trabajo, debe considerarse el mismo integrativo del tiempo de servicios prestados por el trabajador.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala II, Expte. N° 15.228/2012 Sent. Def. N° 109259 del 23/08/2016 "*Rojas Pablo Daniel c/Teletech Argentina SA s/despido*". (González-Maza).

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: [atencionalcliente@actio.com.ar](mailto:atencionalcliente@actio.com.ar)  
Lavalle 648 - Piso 2° - 1047 - Buenos Aires - Argentina

**Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas**

**Actio Reporte** es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social,  
con la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

[Ingrese a Actio Web](#) | [Ingrese a Actio Reportes](#) | [Ingrese a Nuestros Servicios](#)

| [Ingrese a Comentarios](#) | [Ingrese a Atención al Cliente](#)